

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FORMATO: ACTA	Versión: 6.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 11/02/2022
		Código: GDC-F-01

ACTA No. 07 SEGUIMIENTO GENERAL

**1-2022-81 CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO INTERVEREDAL RURAL DEL
MUNICIPIO DE MOÑITOS EN EL CORREDOR VOLUNTAD -LA RISA**

DATOS GENERALES

FECHA:	MARTES 10 DE ENERO DE 2023
HORA:	De 16:00 a 16:50 horas
LUGAR:	Salón virtual plataforma Teams https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19:meeting_Y2JlZTk3YTlYtNDNlNy00YTlY1LTlJlODgtOTBhNzg5ZDI3MWI0@thread.v2/0?context=%7B%22Tid%22:%2259f85572-2867-4480-b111-fc473309f9b3%22,%22Oid%22:%227060b445-9b30-4fa5-a8f6-f6281e93d0dc%22%7D
ASISTENTES:	Por el PDA Córdoba Ingeniero José David Pacheco Barros – Profesional de enlace del proyecto Por el consultor Consorcio Interveredal Moñitos 2021 Ángel Díaz – Ing. Consultor de SIAGUAS Por el municipio Javier Olea – alcalde municipal Miguel Ángel Hernández – secretario de Gobierno municipal Por MVCT Omar Camilo Bermeo – Abogado especialista componente predial Jesús Antonio Castro Guerra – Especialista topográfico Néstor Fabián Romero Braga – Evaluador de proyecto. Subdirección de proyectos

ORDEN DEL DIA:

1. Presentación de los asistentes.
2. Revisión genera del estado de avances de subsanación y/o ajuste de los componentes pendientes del proyecto
3. Definición de compromisos

DESARROLLO:

Se convoca a mesa de trabajo con el objeto de revisar el estado de los compromisos fijados en la mesa del 2 de diciembre para los componentes predial y topográfico y atender inquietudes y aclaraciones sobre las revisiones generadas por los especialistas.

Se hace una presentación de los asistentes, las cuáles corresponde con la relación que se describe en el encabezado de la presente acta.

Toma la palabra el evaluador del proyecto y agradece la participación de los presentes. Empieza manifestando que se ha convocado la presente mesa de trabajo con el objeto de revisar el estado del proceso de evaluación, dado que a la fecha aún continúan en proceso de ajuste los componentes de topografía, predial e institucional.

Se inicia la mesa abordando el componente topográfico, para lo cual el ingeniero Jesús Castro toma la palabra, recordando el alcance de las observaciones generadas en fecha 10 de diciembre 2022, que básicamente le apuntan a que, con respecto a los puntos de amarre o de control, dentro de los Anexo 1 al Anexo 5 se puede establecer que se tiene información de archivos crudos, archivos Rinex y carteras de campo con la georreferenciaron de puntos de amarre, más específicamente dentro del anexo 5, donde se encuentran dos archivos “5.1 Polígono de Control RTK” y “5.2 Polígono de Control Placas”, en parte se soporta con los formatos de descripción adjuntos en el “Anexo 4 Formato de Posicionamiento”, que contiene dos documentos “4.1 Formato de Posicionamiento” (con 7 puntos) y “4.2 Formato de Posicionamiento Placas” (con 12 puntos); distribuidos a lo largo del proyecto; no obstante, al contrastar con el listado de puntos adjuntos en el anexo 5, un gran número de puntos no cuenta con elementos claros para determinar la ubicación física en campo. Se tiene que, para garantizar la ejecución del proyecto se debe materializar y georreferenciar los puntos de amarre que establece la resolución 0661 Numeral 2.4.2.6 subnumeral 2, por tanto, se debe constatar y certificar de manera expresa por parte de la interventoría, que dicha condición se cumple con los puntos presentados en el documento “5.1 Polígono de Control RTK”.

Así mismo, en referencia a la topografía, se hace necesario adjuntar la firma y/o documento con aprobación explícita del producto por parte de la interventoría, conforme a lo establecido en la resolución 0661 artículo 4, la documentación que soporte la idoneidad de quienes cumplen con los roles antes mencionados, en este caso de la interventoría.

Finalmente puntualiza el especialista que en la salida grafica se puede constatar que se presentaron las salidas que se establecen en la resolución 0661 Numeral 2.4.2.16 y que se encuentran debidamente firmadas y/o aprobadas por la interventoría.

En respuesta, el ingeniero Ángel Díaz manifiesta que se están acometiendo cada uno de los ajustes solicitados por el especialista y que se allegará en el término de una semana la documentación actualizada. Con respecto a la validación, informa que se allegará tanto la aprobación del interventor para el componente en específico como ratificado en el informe general de interventoría, en el que se asegurarán de que se aporte la información profesional del responsable dicha revisión con su matrícula profesional y demás soportes asociados.

Se da paso al componente predial, para lo cual se repasan las falencias presentadas, para lo cual el especialista del componente, Dr. Bermeo reitera, la necesidad de dar cumplimiento a las últimas observaciones emitidas en agosto del año 2022 para el proyecto, especialmente las referidas a los productos denominados: plano predial, formato 8, y la acreditación de la titularidad de los predios destinados a albergar infraestructura.

En cuanto a la titularidad de los predios, la consultoría delegada y el municipio informan su intención de dar cabal aplicación a la ley 2140 de 2021, referida a acreditar la sana posesión sobre 2 inmuebles que serán requeridos para la ejecución del proyecto.

En ese entendido, el especialista del MVCT informa que es necesario aportar los actos administrativos, debidamente ejecutoriados, emitidos por el Municipio con el lleno de requisitos legales establecidos en la citada norma para tal fin. Recuerda además que el Municipio es autónomo en la emisión de esa clase de actos, pero los mismos deben seguir los parámetros establecidos en la referida ley, razón por la cual se debe incluir dentro del mismo la adecuada identificación del predio con folio de matrícula inmobiliaria y el cumplimiento específico de las 3 condiciones establecidas en la norma con el fin de poder acreditar dicha condición.

Del mismo modo recuerda la necesidad de avanzar en la subsanación de los demás productos del componente predial.

Ahora bien, en tratándose del plano predial del proyecto, tanto la entidad formuladora (en voz del secretario de gobierno municipal) como la consultoría, plantean la dificultad de obtener la plancha catastral del sector para implantar sobre ella el plano de este, toda vez que el IGAC ha informado la existencia de reserva legal sobre dichas zonas de terreno por ser aledañas a infraestructura militar perteneciente al Ministerio de Defensa Nacional.

En ese orden, informan que se va a tramitar la solicitud de levantamiento de dicha reserva al MinDefensa considerando la necesidad de implantar el plano general del proyecto sobre la plancha catastral del sector con el fin de dar cabal cumplimiento a lo establecido en el numeral 2.7 del anexo 01 de la Resolución 0661 de 2019, que define los requisitos del plano predial respectivo.

El especialista del MVCT manifiesta estar de acuerdo con dicha determinación con el fin de poder conocer cuál es la posición del MinDefensa en el caso concreto y de esa manera plantear alternativas que conlleven a la acreditación del componente predial.

Se da paso al componente institucional, el cuál es orientado por el PDA de Córdoba, para lo cual el ingeniero José David Pacheco toma la palabra, manifestando que se está dando ajuste urgente a los requerimientos generados por el especialista Carlos Andrés Castillo desde el 18 de julio 2022, dado que por un error de procedimiento no se han remitido.

En cuanto al componente presupuestal, el evaluador líder manifiesta que, teniendo ya el aval del componente de suelos y geotecnia que se emitió el 28 de diciembre 2022, es posible que sea presentada la versión final actualizada del presupuesto para revisión de los especialistas respectivos. A este propósito, el consultor manifiesta que ya están en ese proceso de actualización pero que se requiere de al menos 3 semanas para tenerlo listo. Se les recomienda revisar cada componente con base en los precios de mercado de 2023, actualizar las cotizaciones y verificar la coherencia y concatenación entre cantidades de obra, APU's y especificaciones técnicas.

Se da por agotado el tema de la mesa de trabajo.

COMPROMISOS:

Se acuerdan los siguientes compromisos:

POR PARTE DE LA CONSULTORÍA

Actualizar y ajustar el presupuesto para revisión de los especialistas, en un término de 3 semanas. Allogar en una semana el componente final topográfico. Alistar una presentación breve sobre el funcionamiento hidráulico de la PTAP proyectada y demás elementos asociados a su diseño, para ser sometidas a consideración del ingeniero Miguel Ángel Castro.

POR LA ENTIDAD FORMULADORA

El municipio se compromete a remitir los actos administrativos de acreditación de sana posesión, debidamente ejecutoriados, para revisión del Ministerio.

Se acuerda llevar a cabo una próxima reunión para mostrar los avances en la emisión de los actos administrativos de sana posesión y en la posición del MinDefensa con el fin de plantear alternativas que posibiliten la elaboración del plano predial, la cual se define preliminarmente para el 25 de enero 2023.

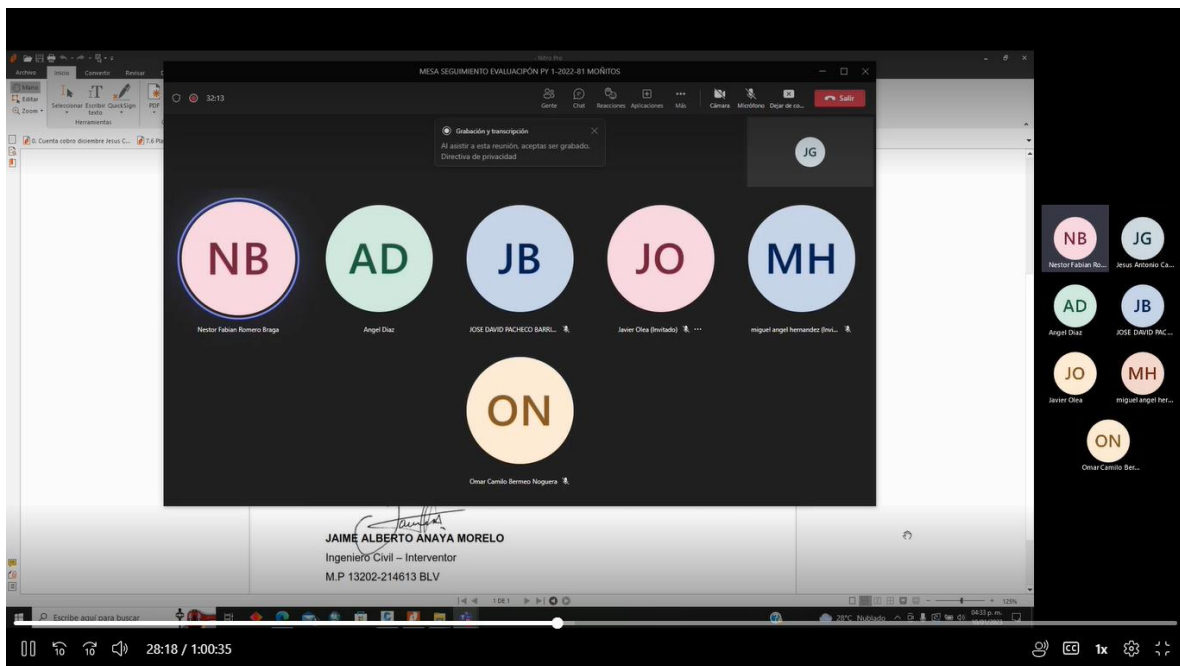
Por parte del MVCT, el evaluador líder asume el compromiso de programar la mesa de trabajo predial y otra mesa para revisar el componente de tratamiento, cuya fecha se transmitirá oportunamente al consultor y entidad formuladora.

Agotado el tema de la reunión, se levanta a las 16:50 horas del día 10 de enero de 2023.

Elaboró: Néstor Fabián Romero Braga – grupo de Evaluación



Fecha: 16-01-2023



ENLACE DE LA MESA DE TRABAJO

https://teams.microsoft.com/join/19:meeting_M2I5NjA3ODUtYjEwZi00MTljLTliOTMtYzlwMjViNzA1YmUy@thread.v2/0?context=%7B%22Tid%22:%2259f85572-2867-4480-b111-fc473309f9b3%22,%22Oid%22:%227060b445-9b30-4fa5-a8f6-f6281e93d0dc%22%7D